SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S

SERINNCO S.A.S
NIT. 901117976-5

Bucaramanga – Santander, veinte (20) de agosto de 2024

Doctora
MONICA BARRIOS BASTIDAS
Gerente
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

Por medio de la presente me dirijo a usted en calidad de gerente del contrato N° 060-2024 el cual tiene objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA,** se encuentra próximo a agotarse los recursos, quedando un saldo por ejecutar por la suma de **DOCE MILLONES CIEMTO VEINTI OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI Y OCHO PESOS M/CTE ($12.128.728).**

Por lo anterior expuesto me dirijo a usted, con el fin de solicitar adición en Valor y en plazo en aras de continuar con la correcta prestación del servicio de alimentación.

Agradezco su atención prestada y espero su pronta y satisfactoria respuesta.

Sin otro particular

ALVARO MARMOL ROJAS
Representante legal:
SERINNCO S.A.S.

Floridablanca, 21 AGO 2024

Doctora
MÓNICA BARRIOS BASTIDAS
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
E.S.D.

REFERENCIA: REQUERIMIENTO SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO NRO. 01 CONTRATO NRO. 060-2024.

PROPUESTA OTROSÍ MODIFICATORIO CONTRATO N° 060 DE 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

De manera atenta y cordial, le manifiesto la necesidad que se tiene de realizar Otrosí Modificatorio Nro. 01 al Contrato Nro. 060-2024 cuyo objeto es: **"PRESTACION DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**, con plazo actual de ejecución de Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y por un valor de **TRESCIENTOS CUARETA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 347.609.028)**, el cual se celebró con la empresa **SERVICIOS INTEGRALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S.**, mediante su Representante Legal, el día veinte (20) de agosto de 2024, presenta solicitud teniendo en cuenta lo siguiente:

(...)

"El Contrato N° 060 de 2024 el cual tiene como objeto: ***PRESTACION DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA****, se encuentra próximo agotarse los recursos, quedando un saldo por ejecutar por la suma* ***DE DOCE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($ 12.128.728)".***

Por lo anteriormente expuesto me dirijo a usted, con el fin de solicitar Adición en Valor y en Plazo en aras de continuar con la correcta prestación del servicio de alimentación.

Conforme a lo expuesto en precedencia, se requiere realizar la **ADICIÓN** en valor por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($ 173.804.514)** y **PLAZO** por **DOS (2) MESES** más, en aras de dar continuidad al cumplimiento al Contrato N° 060 de 2024 que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.**

Cordialmente,

YAMILE TOLOZA GAMBOA
Subgerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00000464

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE CERTIFICADO POR UN VALOR DE $26.350.512,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 27	PRESUPUESTO VIGENCIA 2024 ACUERDO 030 DE 05 DIC 2023	
2 .4 .5 .02 .06 .01	ALIMENTACION	26.350.512,00
	TOTAL RUBROS	26.350.512,00

Por la suma de:
VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/C.

Objeto:
PRESTACION DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA ADICION NO 001 AL CONTRATO NO 060 DE 2024

Oficina solicitante: OFICINA JURIDICA - No. Solicitud CDP: 492

Fecha solicitud: 21/08/2024

Valor total estimado del acto administrativo : $26.350.512,00

Expedida a los 21 dias del mes de Agosto de 2024

GUILLERMO GUZMAN MERCADO
Profesional Universitario - Oficina Presupuesto

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00000465

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE CERTIFICADO POR UN VALOR DE $147.454.002,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 034	ACUERDO 010 AGOSTO 15 DE 2024 CREDITOS CONTRACREDITOS	
2 .4 .5 .02 .06 .01	ALIMENTACION	147.454.002,00
	TOTAL RUBROS	147.454.002,00

Por la suma de:
CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS M/C.

Objeto:
PRESTACION DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA ADICION NO 001 AL CONTRATO NO 060 DE 2024

Oficina solicitante: OFICINA JURIDICA - No. Solicitud CDP: 493

Fecha solicitud: 21/08/2024

Valor total estimado del acto administrativo : $147.454.002,00

Expedida a los 21 dias del mes de Agosto de 2024

GUILLERMO GUZMAN MERCADO
Profesional Universitario - Oficina Presupuesto

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE OTROSÍ MODIFICATORIO Nro. 01 AL CONTRATO Nro. 060-2024

CIUDAD Y FECHA
Municipio de Floridablanca - Santander, 22 AGO 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y en especial con el art. 2.5.3.8.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, es una Empresa Social del Estado, prestadora de servicios de salud de primero y segundo nivel de complejidad, Creada mediante Decreto Nro. 099 de 1995 de la Gobernación de Santander, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; cuyos recursos financieros para el funcionamiento los obtiene principalmente en el esquema de aseguramiento tripartito con planes de beneficios preestablecidos para la atención en salud a la población beneficiaria del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS; subsidio a la oferta y a través de contratos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad individual o colectiva que suscribe con los entes territoriales y administradoras de recursos de salud.

Por su parte, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, es una Institución Pública de orden Departamental, prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, dedicada a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad florideña y su área de influencia.

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca en su área de Prestación de Servicios, se halla integrada por el conjunto de unidades orgánico - funcionales, encargadas de todo el proceso de producción y prestación de los servicios de salud preventivo, asistencial y de servicios médicos especializados, con sus respectivos procedimientos y actividades, sobre los cuales se desarrollan las actividades de atención médico especializada en Anestesiología, Cirugía General, Ginecología, Medicina Interna, Pediatría, Toma de Radiografías e imágenes diagnósticas, así como las actividades médico asistenciales, nutrición, crecimiento y desarrollo, dentro de los procesos de la entidad.

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca tiene como fin primordial, prestar el Servicio Público de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Constitución Política. En ese orden de ideas, se deben realizar procesos contractuales que permitan la adquisición de bienes o servicios, encaminados a llevar a cabo la prestación del servicio público de salud, en aras de cumplir con la misión social de la entidad hospitalaria.

De acuerdo con el requerimiento realizado por oficina de TALENTO HUMANO, en el cual señaló lo siguiente:

Para el desarrollo del proceso de Alimentación la ESE debe contar con un personal que se encargue de la articulación de las diferentes actividades que se requieren en los procesos y subprocesos para la elaboración de dietas balanceadas y adecuadas, fundamentales para la recuperación y bienestar de los pacientes hospitalizados. La alimentación en un entorno hospitalario no solo cumple una función nutritiva, sino que también actúa como parte integral del tratamiento médico, siendo crucial en la recuperación de los pacientes y su fortalecimiento inmunológico, de modo que los servicios que oferta la ESE se presten en condiciones de idoneidad y oportunidad.

Además, la calidad y variedad de los alimentos son factores fundamentales para adaptarse a las necesidades dietéticas específicas de cada paciente, ya sea por condiciones médicas, alergias, intolerancias o requerimientos especiales derivados de tratamientos médicos.

Razón por la cual se debe garantiza la seguridad alimentaria, evitando posibles riesgos de contaminación o problemas de salud derivados de alimentos inapropiados. Igualmente deberán cumplir con estándares sanitarios y de calidad en la preparación de alimentos es crucial para prevenir complicaciones médicas adicionales en pacientes ya debilitados por condiciones de salud.

En resumen, la preparación de alimentos en un hospital público es esencial para asegurar la nutrición adecuada, cumplir con las necesidades dietéticas individuales, fortalecer la salud de los pacientes y mantener altos estándares de seguridad alimentaria en un entorno médico. Esto, en última instancia, contribuye significativamente a la pronta recuperación y bienestar general de los pacientes hospitalizados.

La ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca está en su deber legal como institución prestadora de servicios de salud de garantizar la continuidad en la prestación y atención propia de su área, con el fin de dar cumplimiento a los propósitos y objetivos misionales de la institución, en aras de fortalecer y satisfacer las necesidades de la entidad hospitalaria, a fin de mejorar sus condiciones de funcionabilidad, para prestar un servicio eficaz, eficiente y oportuno, en beneficio tanto de los usuarios, como del personal que allí labora.

De igual manera, es preciso indicar que debido al aumento en la venta de los servicios de salud que ofrece la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, especialmente en el servicio de hospitalización, el cual ha venido incrementado el número de pacientes en los últimos meses, es necesario garantizar la alimentación de acuerdo con los requerimientos propios de cada una de las personas, razón por la cual, es necesario que contar con el servicio de suministro de alimentos.

Son estos motivos los que dan origen a la necesidad de contratar la Prestación del Servicio de una persona natural o jurídica, que tenga experiencia y se encuentre habilitada para ejecutar estas actividades.

Que la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA celebró Contrato Nro. 060 de 2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**, con la empresa **SERVICIOS INTEGRALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S.**, con un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES** y por valor de **TRESCIENTOS CUARETA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 347.609.028).**

Que, mediante oficio presentado por la Dra. Yamile Toloza Gamboa, Subgerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en su calidad de supervisor designado solicita lo siguiente:

Conforme lo anterior, se requiere realizar Otrosí Modificatorio Nro. 01 al Contrato Nro. 060-2024, en en VALOR por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($ 173.804.514)** y en **PLAZO** por **DOS (2) MESES** más, teniendo en cuenta que se hace necesario continuar con el cumplimiento de alimentación a los pacientes de la E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

Que, el Contrato Nro. 060 de 2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**, con la empresa **SERVICIOS INTEGRALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S.**, se encuentra vigente.

Que la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA considera viable realizar la Otrosí Modificación Nro. 01 del presente contrato, con el fin de continuar con el cumplimiento de alimentación a los pacientes de la E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

Con el fin de lograr el objetivo señalado se hace indispensable realizar Otrosí Modificatorio Nro. 01 al Contrato Nro. 060 de 2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL**

PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA", con la empresa **SERVICIOS INTEGRALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S.**, por la suma en valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($ 173.804.514)** y en por un PLAZO de **DOS (2) MESES** más.

Que sumada la respectiva Modificación equivale a **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($ 173.804.514)**, cifra que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando como nuevo valor del contrato la suma de **QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($521.413.542).**

Que, una vez recibida la solicitud de OTROSÍ MODIFICATORIO Nro. 01, se realiza un análisis del Contrato, en el cual se pudo evidenciar lo siguiente:

CONTRATO Nro.	060-2024
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA NIT Nro. 890.202.024-3
CONTRATISTA:	**ALVARO MARMOL ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1098610729 de Bucaramanga, Actuando como Representante Legal de la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S.** Identificada con NIT N° 901117976-5
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".**
VALOR DEL CONTRATO:	**TRESCIENTOS CUARETA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($347.609.028)** INCLUIDO IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

2. OBJETO A CONTRATAR

OTROSÍ MODIFICATORIO Nro. 01 al Contrato Nro. 060 de 2024 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".**

3. MARCO LEGAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ahora bien, resulta necesario profundizar sobre el régimen legal de contratación, aplicable a esta entidad consagrado en el Artículo 195, literal 6° de la Ley 100 de 1993, que determina: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública", además de lo anterior, resulta oportuno precisar la posición, del Consejo de Estado en concepto 1263 del de la sala de Consulta y Servicio Civil de fecha 6 de abril de 2000, en el cual reitera la posición doctrinaria vertida en la consulta No. 1127 del 20 de agosto de 1998, plantea que: "Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se regirán por las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado", es decir, que el procedimiento contractual para escogencia de los contratistas, celebración y ejecución de sus contratos será el que la entidad estableció en el Acuerdo Nro. 016 del 03 de Noviembre del 2020 por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en concordancia con la Resolución Nro. 215 del 06 de Noviembre del 2020, por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

En la Resolución Nro. 215 del 06 de Noviembre del 2020, en su **Artículo 39** correspondiente a las **Modificaciones Contractuales**, reza lo siguiente: *"Cuando se presenten circunstancias especiales,*

debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán actos modificatorios. En todos los casos, el área gestora deberá expedir un documento de justificación de esa necesidad avalado por el supervisor del contrato".

En ese sentido, el **artículo 40** de la Resolución Nro. 215 del 06 de noviembre de 2020 correspondiente a la adición a los contratos, estableció: *"Los contratos podrán adicionarse hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, previo concepto favorable y solicitud escrita del área gestora y/o supervisor, en la cual explique y justifique los motivos de la misma. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento".*

Así mismo, el Manual de Contratación de la ESE en su **Artículo 41** con relación a las **PRÓRROGAS CONTRACTUALES,** expresa lo siguiente: *"Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, previo concepto favorable y solicitud escrita del área gestora y/o del supervisor, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma".*

De igual manera, el **artículo 26** del Acuerdo Nro. 016 del 03 de noviembre de 2020 de la prórroga de los contratos, estableció: *"El supervisor o interventor según el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación".*

4. VALOR ESTIMADO DEL OTROSÍ DEL CONTRATO

Para justipreciar el valor del objeto a contratar, estos estudios previos se ajustaron a las políticas públicas fijadas por esta Empresa Social del Estado, según la cual los costos y precios de la presente contratación se tomarán determinando el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen, así:

Que el valor del contrato corresponde a la suma de: **TRESCIENTOS CUARETA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($347.609.028)** INCLUIDO IVA.

VALOR OTROSÍ MODIFICATORIO N°. 1 - ADICIÓN EN VALOR por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($ 173.804.514).**

El valor total del contrato incluyendo la suma inicial y la **MODIFICACIÓN N°. 1**, es equivalente a **QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($521.413.542).**

5. PRORROGA

DOS (2) MESES MÁS

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con el contrato, el contratista deberá ampliar la cobertura de las garantías requeridas.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

El valor de la presente adición se asumirá con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestales N°. 00000464 afectando el Rubro Presupuestal N°. 2.4.5.02.06.01 Alimentación, por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MCTE ($ 26.350.512)** y el N° 00000465 afectando el Rubro Presupuestal N°. 2.4.5.02.06.01 Alimentación, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS M/CTE ($ 147.454.002)**, ambos expedido el 21 de Agosto 2024.

Por lo expuesto, **SE CONCLUYE QUE:**

Se considera viable la suscripción del presente: **OTROSÍ MODIFICATORIO N°. 01** al Contrato Nro. 060 de 2024 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**, suscrito con la empresa **SERVICIOS INTEGRALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S.** Identificada con NIT N° 901117976-5, actuando como Representante Legal el/la señor(a) **ALVARO MARMOL ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1098610729 de Bucaramanga, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS M/CTE ($147.454.002)**, conforme a la solicitud y demás razones expuestas por las cuales se fundamenta el pertinente requerimiento.

YAMILE TOLOZA GAMBOA
Subgerente

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS:
ADRIÁN IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES
ASESOR JURÍDICO DE GERENCIA

PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS:
LINO GERARDO OCHOA
ABOGADO CONTRATISTA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de agosto de 2024, a las 15:50:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011179765
Código de Verificación	9011179765240822155031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252974772

PIB
16:12:02

Bogotá DC, 22 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERINNCO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011179765:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/08/2024 11:37:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098610729 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100708902** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098610729 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/08/2024 11:10 AM

Código Verificación: **KW2SJLPQV1**

Válida hasta: **21/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901117976-5	SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERI	cra 24 # 38-48 oficina 102	3006221882	alvaromarmol72@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			SANTANDER	BUCARAMANGA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				13	0
2024-08	2024-07	E	01/08/2024	79135327	TOTAL A PAGAR	
					54.494.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	572.000	0		0		0	0	0	0	572.000	11
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	624.000	0	0	0	0	0	0		624.000	3
230301	Porvenir	800224808-8	1.248.000	0	0	0	0	0	0		1.248.000	6
231001	Colfondos	800227940-4	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	624.000	0	0	0	0	0	0		624.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	262.700				262.700	0	0	262.700			2.627	262.700	13

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF39	Cajasan	890200105-1	676.000	0	0	676.000	13

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
26.000	0	0	26.000	1
ICBF				
39.000	0	0	39.000	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	786.500	786.500
Pensión	4	2.704.000	2.704.000
Riesgos Laborales	1	262.700	262.700
CCF	1	676.000	676.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	39.000	39.000
MEN	0	0	0
SENA	1	26.000	26.000
TOTALES	11	4.494.200	4.494.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901117975-5	SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERI	cra 24 # 36-46 oficina 102	3006221862	alvaromarmol72@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			SANTANDER	BUCARAMANGA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	01/08/2024	70135327	$4.494.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSION						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Estudio	Hijo(s)	Cónyuge	Adicional	Extranjero	IGE	RET	SLN	TDP	TAE	TDP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	CORRECCIÓN	Cód. APP	IBC APP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días a Reportar	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1095796540	CALDERON MEZA DIANA MARCELA	1	0			S																25-14	1,300,000	208,000	0	0	0	0	EPS037	1,300,000	52,000	14-23	1,300,000	1	8,800	CCF39	1,300,000	52,000	0	0	0	0	0
2	CC	23004437	TABORDA ALMEYDA MARYURIS	1	0			S																230301	1,300,000	208,000	0	0	0	0	EPS037	1,300,000	52,000	14-23	1,300,000	1	8,800	CCF39	1,300,000	52,000	0	0	0	0	0
3	CC	52913108	TORRES RODRIGUEZ RUTH MARIANA	1	0			S																230301	1,300,000	208,000	0	0	0	0	EPS037	1,300,000	52,000	14-23	1,300,000	1	8,800	CCF39	1,300,000	52,000	0	0	0	0	0
4	CC	60346906	PINEDA URIBE MARIA DELIA	1	0			S																230201	1,300,000	208,000	0	0	0	0	EPS037	1,300,000	52,000	14-23	1,300,000	1	8,800	CCF39	1,300,000	52,000	0	0	0	0	0
5	CC	63447808	ANAYA ROJAS SANDRA MILENA	1	0			S																231001	1,300,000	208,000	0	0	0	0	EPS002	1,300,000	52,000	14-23	1,300,000	1	8,800	CCF39	1,300,000	52,000	0	0	0	0	0
6	CC	63497570	ORTIZ RAMIREZ MARTHA ISABEL	1	0			S																230301	1,300,000	208,000	0	0	0	0	EPS037	1,300,000	52,000	14-23	1,300,000	1	8,800	CCF39	1,300,000	52,000	0	0	0	0	0
7	CC	1006821347	ALVAREZ POLANCO PAOLA ANDREA	1	0			S																230301	1,300,000	208,000	0	0	0	0	EPS037	1,300,000	52,000	14-23	1,300,000	3	31,700	CCF39	1,300,000	52,000	0	0	0	0	0
8	CC	1005482781	JIMENEZ PIDD LAURA SOPHIA	1	0			N	X															230201	1,300,000	208,000	0	0	0	0	ESS024	1,300,000	162,500	14-23	1,300,000	3	31,700	CCF39	1,300,000	52,000	1,300,000	28,000	39,000	0	0
9	CC	1007917541	FIGUEROA FIGUEROA SANDRA VIVIANA	1	0			S																25-14	1,300,000	208,000	0	0	0	0	EPS037	1,300,000	52,000	14-23	1,300,000	3	31,700	CCF39	1,300,000	52,000	0	0	0	0	0
10	CC	1191582152	PEREZ BALLESTEROS ZULAY NATHALIE	1	0			S																25-14	1,300,000	208,000	0	0	0	0	EPS037	1,300,000	52,000	14-23	1,300,000	3	31,700	CCF39	1,300,000	52,000	0	0	0	0	0
11	CC	60527090	RODRIGUEZ BOSA DORA LILIANA	1	0			S																230301	1,300,000	208,000	0	0	0	0	EPS037	1,300,000	52,000	14-23	1,300,000	3	31,700	CCF39	1,300,000	52,000	0	0	0	0	0
12	CC	60290830	LOPEZ CASALLAS HECTOR JULIO	1	0			S																230201	1,300,000	208,000	0	0	0	0	EPS037	1,300,000	52,000	14-23	1,300,000	3	31,700	CCF39	1,300,000	52,000	0	0	0	0	0
13	CC	91100682	SANTOS SIERRA ORLANDO	1	0			S																230201	1,300,000	208,000	0	0	0	0	EPS037	1,300,000	52,000	14-23	1,300,000	3	31,700	CCF39	1,300,000	52,000	0	0	0	0	0

PRIVADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:49:19 horas del 23/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098610729,** Apellidos y Nombres **MARMOL ROJAS ALVARO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, con NIT **890202024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

OTROSÍ MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO Nro. 060 DE 2024

CONTRATO Nro.	**060-2024**
CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA NIT Nro. 890.202.024-3**
CONTRATISTA:	**ALVARO MARMOL ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1098610729 de Bucaramanga, Actuando como Representante Legal de la Empresa SERVICIOS INTEGRALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S. Identificada con NIT N° 901117976-5**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**TRESCIENTOS CUARETA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 347.609.028) INCLUIDO IVA.**
VALOR DE LA ADICIÓN NRO. 01 DEL CONTRATO:	**CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($ 173.804.514)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($521.413.542).**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.**
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIÓN NRO. 01:	**DOS (02) MESES MAS**
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	**SEIS (06) MESES**

La Dra. **MÓNICA BARRIOS BASTIDAS**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Floridablanca (Santander) identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 63.450.913 expedida en Floridablanca en calidad de Gerente y representante legal de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, y por la otra parte, **SERVICIOS INTEGRALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S.** Identificada con NIT N° 901117976-5, actuando como su Representante Legal, el/la señor(a) **ALVARO MARMOL ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1098610729 de Bucaramanga, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO N°. 01** previa de las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el Treinta (30) de Abril 2024 la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, celebró el Contrato Nro. 060-2024 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA". SEGUNDA:** Que el valor inicial se estableció hasta la suma de **TRESCIENTOS CUARETA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 347.609.028) INCLUIDO IVA. TERCERA:** Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento. **CUARTA:** Que el pasado Veintiuno (21) de agosto de la presente anualidad, la Dra. Yamile Toloza Gamboa, Subgerente, en calidad de supervisor encargado del Contrato 060-2024 presentó el siguiente requerimiento: Conforme lo anterior, se requiere realizar Otrosí Modificatorio Nro. 01 al Contrato Nro. 060-2024, en en VALOR por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($ 173.804.514)** y en **PLAZO** por **DOS (2) MESES** más, teniendo en cuenta que se hace necesario continuar con el cumplimiento de alimentación a los pacientes de la E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. **QUINTO:** Que, de acuerdo con los anteriores considerandos, resulta procedente adicionar el contrato en mención. **SEXTO:** Que el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento. **SÉPTIMO:** Que, en atención a lo expuesto, las partes de común acuerdo han decido suscribir el presente OTROSÍ MODIFICATORIO Nro. 01 AL CONTRATO Nro. 060 DE 2024, el cual se regirá por las normas legales vigentes, y, por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Las partes acuerdan **ADICIONAR** a la **CLÁUSULA CUARTA - VALOR** del Contrato N°. 060 de 2024, la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE**

($173.804.514), quedando como nuevo valor total del contrato la suma de **QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($521.413.542). TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor de la presente adición se asumirá con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestales N°.00000464 afectando el Rubro Presupuestal N°. 2.4.5.02.06.01 Alimentación, por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MCTE ($ 26.350.512)** y el N° 00000465 afectando el Rubro Presupuestal N°. 2.4.5.02.06.01 Alimentación, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS M/CTE ($ 147.454.002)**, ambos expedidos el 21 de Agosto 2024. **CUARTA: PRÓRROGAR** la **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO** del Contrato N°. 060 de 2024, por DOS (2) MESES MÁS, quedando como nuevo **PLAZO SEIS (6) MESES. QUINTA: GARANTÍAS.** El contratista deberá ampliar las garantías otorgadas de conformidad con el tiempo prorrogado en la presente minuta; las cuales deberán ser presentadas dentro de los Tres (03) días siguientes a la suscripción del presente documento. **SEXTA:** Quedan vigentes las demás cláusulas y condiciones estipuladas por las partes dentro del Contrato N°. 060 de 2024 que no han sido modificadas y su exigibilidad quedarán como fueron pactadas. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente OTROSÍ MODIFICATORIO Nro. 01 se perfecciona con la Firma de las Partes intervinientes, la Publicación y Aceptación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II. Para constancia se firma a los

23 AGO 2024

Por la ESE,

MÓNICA BARRIOS BASTIDAS
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

PROYECTO ASPECTOS JURÍDICOS:	LINO GERARDO OCHOA	ABOGADO CONTRATISTA	FIRMA:
REVISO ASPECTOS JURÍDICOS:	ADRIÁN IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES	ASESOR JURÍDICO DE GERENCIA	FIRMA:
PROYECTÓ, REVISO Y APROBÓ ASPECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS:	YAMILE TOLOZA GAMBOA	SUBGERENTE	FIRMA:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.			